



DECRETO ALCALDICIO N° 3758
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3035 de fecha 29.11.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art.10.7 letra f, Ley de Compras y Art 10° Reglamento de Compra, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la elaboración de merchandising referente al Programa SENDA Previene en la comunidad y el Programa Consumo Abusivo de Alchoho, material que será distribuido durante el lanzamiento de la campaña de verano de SENDA en el barrio, focalizado en Los Lirios, por lo que se solicita contratación de la Srta. Militza Rodríguez, Rut 12.637.331-7, por un monto total de \$ 443.741 iva incluido. Adjunta Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1088 y 1089, ambos de fecha 28.11.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, Contratación de la Srta. Militza Rodríguez, Rut 12.367.331-7, para la elaboración de merchandising referente al Programa SENDA Previene en la comunidad y el Programa Consumo Abusivo de Alchoho, material que será distribuido durante el lanzamiento de la campaña de verano de SENDA en el barrio, focalizado en Los Lirios, por un monto total de \$ 443.741 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a las siguientes Cuentas:
Programa Senda Previene en la Comunidad N° 114.05.15.058, un monto total de \$ 382.584.
Programa Consumo Abusivo de Alcohol N° 114.05.15.142, por un monto total de \$ 61.167.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MRB/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE